

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.068

Jueves 6 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2606902

EXTRACTO

OLAYA FERRADA GARRIDO, Notario Público de Concepción, Suplente del Titular don RAMON GARCIA CARRASCO, con oficio en esta ciudad, Rengo 444, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2024, Repertorio N°13.033-2024, ante Notario Titular don Ramón García Carrasco, comparecieron, como accionistas constituyentes, don TOMÁS IGNACIO FIGUEROA MALO, C.I. 18.144.164-K, domiciliado, para estos efectos, en Las Rozas número mil setecientos treinta, casa veinte, condominio doña Florencia, Huertos Familiares, San Pedro de la Paz, Región del Biobío; don FREDY CHRISTIAN MONTOYA DURÁN, C.I. 10.787.294-9, domiciliado para estos efectos, en Huilén número dos mil quinientos diecisiete, Andalué, San Pedro De La Paz, Región del Biobío; y don FRANCISCO JAVIER ROBERTO GOUET CANO, C.I. 17.347.617-5, domiciliado, para estos efectos, en Avenida Pedro de Valdivia, número ciento cincuenta y nueve, Concepción, Región del Biobío, quienes constituyeron una Sociedad por Acciones, que se denominará "FGM SpA", y de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Objeto: El objeto de la Sociedad será la ejecución, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de atención médica en las diversas áreas de la medicina general y, en especial, en traumatología y kinesiología, con carácter ambulatorios; b) La atención médica y kinesiológica de caracteres ambulatorios de pacientes particulares o en convenio con empresas u organismos particulares o fiscales, en clínicas, hospitales, centros médicos, consultas, propias o de terceros, y en cualquier otro lugar destinado al ejercicio de la atención médica; c) Asesorías, educación, consultorías e investigación en las áreas de la medicina general, traumatología y la kinesiología; d) Instalación, explotación, arrendamiento y administración de centros médicos, clínicas o establecimientos de salud de carácter ambulatorios; e) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de insumos médicos, artefactos o instrumentos que digan relación con la salud humana, su tratamiento, cuidado y mejoramiento; f) Cualquier otra actividad que acuerden expresamente los accionistas, pudiendo ejecutar y celebrar todos los actos y contratos pertinentes a su objeto y celebrar toda clase de operaciones y negocios que se relacionen directa o indirectamente con sus fines o que sean consecuentes para el logro de los objetos ya mencionados de la Sociedad. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Concepción, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos y se divide en mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Las referidas acciones se suscribieron y pagaron, en su integridad, en razón de quinientas acciones por cada uno de los accionistas comparecientes. Administración: La administración, representación y uso del nombre de la sociedad le corresponderá, conjuntamente, a dos cualesquiera de los señores don TOMÁS IGNACIO FIGUEROA MALO, don FREDY CHRISTIAN MONTOYA DURÁN, y don FRANCISCO JAVIER ROBERTO GOUET CANO, quienes actuarán en calidad de administradores estatutarios, y quienes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna. Demás disposiciones constan en escritura extractada. Concepción, 03 de febrero de 2025.

CVE 2606902

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

